



Política de Compromiso de Padres y Familia

Es la política del Distrito Escolar Unificado de Manteca animar a que padres y aquellos en el papel de padres participen, como se requiere en la Sección 1116 de ESSA. El propósito de esta política incluye un compromiso de incentivar, incrementar y mejorar la participación de los padres y la familia a través de la creación de asociaciones sólidas que enfatizan las responsabilidades compartidas entre los estudiantes, las familias y los equipos escolares en el Distrito Escolar Unificado de Manteca. En cumplimiento con la ley federal, el Distrito Escolar Unificado de Manteca y los padres /tutores de los estudiantes que participan en los programas del Título I, desarrollarán y acordarán conjuntamente un Plan de Participación Familiar por escrito para una escuela de Título I, desarrollarán y acordarán conjuntamente un Plan de Participación Familiar por escrito para una escuela de Título I. Cuando se implemente el distrito deberá:

Objetivo 1: Involucrar a los padres/tutores en el desarrollo conjunto del plan de Título I, en el proceso de revisión y mejoras escolares, coordinar e integrar las estrategias de participación de padres y familias con otras leyes y programas Federales Estatales y locales (ESSA, Sección 1116 (a) (2) (A)).

MUSD involucrará a los padres y miembros de familia en el desarrollo de esta Política (ESSA Secciones 1116 [a] [2] [F]). Se pedirá a los padres/tutores de muchos diferentes grupos, incluyendo entre otros, DELAC, DAC, CTE, Título I y a través de preguntas generales de la encuesta, que den su opinión, revisen y/o comenten sobre la política de MUSD que se difundirá a todos los padres a través de una notificación anual, mensajes de llamadas, boletines informativos del distrito y/o publicaciones en las páginas de internet del distrito.

Los padres y miembros de familia participarán en el desarrollo de los planes de mejoramiento escolar (ESSA Sección 1116[a] [2] [A]).

Los padres involucrados en grupos de asesoramiento escolar (por ejemplo, SSC, SAC) participarán en el desarrollo de planes de mejoramiento escolar mediante la revisión conjunta de datos, discutiendo la eficacia de los programas y servicios y haciendo recomendaciones al personal escolar.

Objetivo 2: Dar apoyo, asistencia técnica y otros apoyos para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación familiar para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.

MUSD proporcionará capacitación constante con el personal de la escuela, consultas con empleadores, líderes empresariales y otras personas con experiencia, a través de conferencias u otros programas que ayudan a que los padres se involucren.

MUSD coordinará o integrará estrategias de participación de padres y las familias con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes 11 16 [a] [2] [C], y 1116 [e] [4]).

A través del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP), MUSD: coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias con otros programas y leyes federales, estatales y locales relevantes. La participación de padres se incluye en LCAP del distrito.

Objetivo 3: Con una participación significativa de los padres y miembros de familia, se realizará una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta Política para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A y utilizar lo que se encontró para diseñar estrategias basadas en evidencia (ESSA secciones 11 16 [a] [2] [D], y 1116 [a] [2] [E]), teniendo en cuenta las barreras en la participación y tener en cuenta con especial atención, padres y miembros de familia que están en desventaja económica, que están discapacitados, que tienen dominio de inglés limitado, que tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario (ESSA Sección 1116 [a] [2] [D] [i]), y las necesidades de los padres y miembros de familia para que puedan ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la participación del personal escolar y los maestros (ESSA Sección 1116 [a] [2] [D] [ii]).

Se realizará una evaluación anual del Distrito en una reunión del Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito y/o en el Comité Asesor del Distrito para Programas Estatales y Federales a través de la evaluación anual de LCAP que incluye la participación de padres / familias y ocurre con todas las partes interesadas.

Anualmente el distrito reúne aportes y comentarios de las partes interesadas a través de una encuesta de LCAP, foros de discusión y reuniones/comentarios en los planteles escolares. Se identifican barreras y a través de este proceso, se implementan acciones para abordar las necesidades de las familias, y como llevar a cabo reuniones en diferentes métodos y aumentar las oportunidades de participación.

Se utilizarán estrategias eficaces para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia (ESSA Sección 11 16 [a] [2] [D] [iii]) (ESSA Sección 1116 [a] [3] [A]).



La política de reuniones / capacitaciones de padres en los planteles escolares; colaboración con otros programas de participación de padres y familias con PIQE, Parent University y otras organizaciones de alcance. El distrito / plantel escolar proporciona información a los padres sobre los programas escolares. Se proporcionan materiales para ayudar a los padres a apoyar el rendimiento académico de sus hijos. Los boletines y actividades mantienen informados a los padres sobre las prácticas actuales de participación de padres / estudiantes. Se anima a los padres a ser voluntarios en el salón de clase. Se mantienen relaciones con los grupos de empleadores (CTSO) y otros líderes empresariales para ayudar a los estudiantes a elegir una carrera.

MUSD reservará el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A para llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias (ESSA Sección 11 16 [a] [3] [A]) (ESSA Sección 11 16 [a] [3] [B]) (ESSA Sección 1116 [a] [3] [C]).

Cada plantel escolar que reciba fondos de Título I reservará y gastará el 1% de sus fondos asignados en actividades de participación de padres y familias. A través de la fórmula de asignación (las escuelas se clasifican según el nivel de pobreza), al menos del 90% de la reserva de participación de padres del 1% se asignará a escuelas individuales. Los planteles escolares, a través de su Plan Estratégico único, determinarán las necesidades y tomarán decisiones en colaboración sobre las actividades y los gastos de participación de los padres. El Distrito Escolar Unificado de Manteca también gastará en la participación de los padres un porcentaje de los fondos del distrito, acumulativamente no menos del uno por ciento de la asignación total.

Objetivo 4: Usar los hallazgos de la evaluación anual para diseñar estrategias que brinden asistencia a padres y familias en la comprensión de los estándares académicos estatales, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de Título I, Parte A, cómo controlar el progreso de sus hijos y cómo trabajar con los educadores para ayudar a todos los estudiantes a tener éxito (ESSA Sección 11 16 [e] [1]).

MUSD proporcionará materiales y capacitación para ayudar a que los padres y las familias trabajen con sus hijos para que ellos mejoren sus logros, así como capacitación literaria y el uso de tecnología (ESSA Sección 1116 [e] [2]).

Cada escuela elige a los miembros de la familia para formar parte de un Comité Escolar o un consejo Asesor del Plantel Escolar, un Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de inglés y/u otro Comité de Padres. Se proporcionaron capacitaciones y materiales, según fue necesario y solicitado. Estos comités también desarrollan, revisan y modifican la política de participación familiar del plantel escolar basada en los resultados de la evaluación anual.

MUSD educará a los maestros, al personal de apoyo educativo, directores y otros líderes y personal escolar, con la ayuda de los padres y las familias, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y las familias, y llegar a comunicarse y trabajar con los padres y las familias como socios iguales, implementando y coordinando programas para padres y familias y construir lazos entre padres, familias y escuela (ESSA Sección 1116 [e] [3]).

Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro para que brinden desarrollo profesional al Distrito Escolar Unificado de Manteca y al personal escolar con respecto a las estrategias de participación de padres y familias, que pueden proporcionarse conjuntamente a los maestros, director, otros líderes escolares, personal de apoyo de instrucción especializada, asistentes de maestro, educadores de infancia temprana, padres y miembros de familia.

MUSD coordinará e integrará programas de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares públicos, y realizará otras actividades, como centros de recursos para padres y familias que animen y apoyen a que participen plenamente en la educación de sus hijos (ESSA Sección 1116 de ESSA [e] [4]).

El Distrito Escolar Unificado de Manteca: apoyará programas que lleguen a padres y miembros de familia a casa, la comunidad y a la escuela, tales como: programas preescolares que realizan actividades de divulgación y actividades que se extienden fuera de la escuela; programas de CTE que llegan al lugar de trabajo y entornos educativos alternativos; colaborar o brindar apoyo con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en mejorar y aumentar la participación de los padres y familias; participar en cualquier otra actividad o estrategia que el Distrito Escolar Unificado de Manteca determine que es apropiada y consistente con la Política de participación de padres y familias.

MUSD se asegurará de que la información en relación con los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades se envíen a los padres de niños participantes en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y las familias puedan entender (ESSA Sección 11 16 [e] [5]).

Según la práctica de MUSD, las escuelas con más del 15% de los estudiantes que hablan el mismo idioma enviarán toda la información / comunicación en inglés y en otro idioma. La traducción se proporciona en reuniones patrocinadas por la escuela, capacitaciones, eventos en la medida de lo posible. El distrito también distribuye información tanto en inglés como en cualquier otro idioma predominante (requerido por más del 15% de los estudiantes) según lo exige la ley.